



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

**TRASLADO DEL ARTÍCULO. 110 DEL CODIGO
DE PROCEDIMIENTO CIVIL**

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : BANGRARIO .

DEMANDADO : CRISTOBAL MAURICIO CALDERA

RADICADO : 2020-00059-00

ASUNTO : De la actualización de la liquidación del crédito realizada por el apoderado la parte demandante legajada en el proceso, se le corroe traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días. Artículo. 446 numeral 4 C.G.P.

FECHA FIJACION : 18 de mayo de 2023
HORAS 8:00

FECHA DE INICIACION TÉRMINO: 19 de mayo de 2023
HORAS 8:00

FECHA DE VENCIMIENTO TÉRMINO: 24 de mayo de 2023
HORAS 17:00

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.